

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2025/11964 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la delegación en la Diputación de Valencia de facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Paiporta por el que se aprueba la delegación de las facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público.

Habiéndose aprobado acuerdo de delegación de las facultades de gestión tributaria y recaudación voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre actividades económicas, así como la recaudación en periodo ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento a favor de la Diputación de Valencia, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Paiporta, 2 de octubre de 2025.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

